

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Dirección solicitante	Dirección Administrativa y Financiera
Área o grupo ejecutor	Gestión Documental y Almacén General
Tipo de Contrato	Suministro
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que el IBAL SA ESP OFICIAL, tiene el deber de cumplir con las especificaciones técnicas en el manejo de documentos de gestión, garantizando una adecuada manipulación de los documentos y elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales, máxime cuando todas las dependencias manejan documentos que deben ser organizados, rotulados, foliados, alineados y sin material abrasivo, luego son debidamente guardados en cajas de cartón que además de garantizar su conservación también evita su deterioro, y finalmente redundante en la buena guarda y custodia de carpetas y demás archivo que periódicamente generan todas las áreas de la empresa.</p> <p>La necesidad la constituye igualmente el deber legal que le asiste al IBAL a través del grupo Gestión Documental de propiciar de forma idónea los elementos correspondientes que tiendan a satisfacer la función archivística, entendida esta como las actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que compromete desde la elaboración del documento hasta su disposición final, de acuerdo a lo establecido en la Ley, igualmente el título IV Administración de Archivos, en su art. 11 establece <i>Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos</i>. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. El ARTÍCULO 12. Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos. Y el ARTÍCULO 13. Instalaciones para los archivos. La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la ley general de archivo conceptualiza el archivo como el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos o como fuentes de la historia, en este sentido el almacenamiento de archivo obedece a soportes documentales como una unidad de conservación que garantice su protección con el propósito de prolongar de manera considerable la vida de los documentos. El material utilizado para el archivo de documentos es cajas de cartón, ya que el cartón neutro o cartón recubierto impide la acidificación por contacto, este material es químicamente estable, no desprende vapores nocivos y es permeable al vapor del agua. Una vez la documentación se</p>

encuentra debidamente archivada es necesario contar con la estantería apropiada y necesaria para el adecuado apilamiento y acomodación de todas las cajas de archivo generadas por todas las áreas de la empresa.

Se estima un aproximado de 100 estantes metálicos, para realizar el acomodamiento de las cajas de archivo. La compra de esta estantería garantizaría, orden, aseo, y especialmente el adecuado manejo que se le debe dar al archivo de la empresa, y evitaría cajas en el piso, arriesgándose a humedades y demás que puedan ocasionar pérdida de documentos valiosos e importantes para la empresa.

Así mismo el Ibal en búsqueda de organizar y conservar de manera adecuada el patrimonio documental de la empresa, y para cumplir con los requisitos mínimos exigidos por el Archivo General de la Nación, mediante contrato de arrendamiento 104 del 27/julio/2021, tomo en arriendo en el edificio Fontaneiblu el local comercial No. 303, ubicado en la cra 5 #37 bis 19, en el tercer piso, con un área total de 437.26m2, donde quedara ubicado el archivo central de la entidad, ya que actualmente el espacio donde está ubicado se encuentra saturado y distribuido en otras áreas, esto ocasiona que se deba desmontar y trasladar toda la infraestructura mobiliaria situada en el Ibal de la Pola, donde se encontraba ubicado el Archivo central con aproximadamente 2.800 cajas y un archivo rodante mecánico de 5 cuerpos con 120 módulos de consulta.

Teniendo en cuenta lo anterior se dan todas las condiciones para dotar al área Gestión Documental de insumos como estanterías metálicas, para la adecuada preservación y conservación de la documentación recibida, producida, tramitada y conservada por la entidad, garantizando la salvaguarda y el acceso a la información y a los documentos y realizar el desmonte y traslado del antiguo archivo central ubicado en la planta del Ibal de la Pola.

Igualmente, con el reacondicionamiento al personal del área administrativa, surge la necesidad de restaurar diferentes mobiliarios metálicos para archivo, con el fin de ser recuperados y que continúen prestando el servicio para el que fueron fabricados, con ello se mejora la estética visual en las oficinas y se hace adecuado uso de los espacios.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	COMPRA DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ACOMODAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL Y DESMONTE, TRASLADO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MOBILIARIO DE ARCHIVO METALICOS UBICADOS EN DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL
----------------------------	---

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	CANT	ELEMENTOS
		100

		epoxi/polyester Color Gris -Medidas: Alto: 220 cms - Ancho: 90 cms - Fondo: 40 cms
	GL	Desmante, traslado, mantenimiento y montaje de archivador rodante mecanico quintuple de 120 modulos de consulta. El mantenimiento consiste en: • Lijar. - • Pintar partes oxidadas. - • Reacondicionar sistemas mecánicos. - • Rodamientos - • Piñones. - • Engrasar cadena - • Ejes principales
	GL	Restauración de archivador rodante manual sencillo, con 4 módulos de consulta; (2 fijos laterales y 1 carro), fabricación de partes faltantes del mismo y armada. EL MANTENIMIENTO CONSISTE EN: • Lijar. - • Pintar partes oxidadas. • Ajuste de tornillería. PARTES A FABRICAR: • 2 bases fijas. - • 1 carro. • 2 tramos de riel de 1.50mtrs c/u.
	GL	Restauración de archivador rodante mecánico sencillo, con 6 módulos de consulta; (2 fijos laterales y 2 carros); fabricación de partes faltantes del mismo y armada. EL MANTENIMIENTO CONSISTE EN: • Lijar. - • Pintar partes oxidadas. • Reacondicionar sistemas mecánicos. - • Rodamientos. • Piñones. • Ejes principales. • Engrasar cadena. PARTES A FABRICAR: • 2 bases fijas. - • 2 carros. • 2 tramos de riel de 2.20mtrs c/u.
	5	Restauración, mantenimiento y pintura de folderamas
	2800	Desmante, traslado y montaje de 2.800 cajas (ref 200)
	74	Desmante, traslado e instalada de estantes
	Los estantes nuevos deberán ser entregados en el edificio Fontaneiblu en el local comercial No.303, ubicado en la cra 5 #37 bis 19.	
Plazo de ejecución del Contrato	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.	
Lugar de Ejecución del Contrato.	El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, y los elementos serán entregados en las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL indicadas por el supervisor del contrato.	
Obligaciones del Contratista	<p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 	

- 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 5 Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

	<p>14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato</p> <p><u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El suministro de la estantería y el traslado del mobiliario y del archivo incluye el transporte, por cuanto el proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL la entrega de los elementos para lograr el objeto del contrato. 2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos, los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 3. Armar e instalar los estantes en los sitios indicados por el supervisor del contrato y entregarlo en perfecto estado funcional. 4. Reemplazar los elementos y repuestos en mal estado de funcionamiento, los repuestos que se reemplacen en los equipos deberán ser nuevos y originales. 5. Revisar el correcto funcionamiento de los carros, sistemas de rodamiento, cadenas y condiciones operativas. 6. Corregir las fallas de funcionamiento que presenten los archivadores rodantes 7. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de COMPRA DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ACOMODAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL Y DESMONTE, TRASLADO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MOBILIARIO DE ARCHIVO METALICOS UBICADOS EN DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de la entrega de los estantes y el traslado del archivo central ubicado en el lbal de la pola conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los mismos 8. El contratista debe garantizar que, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas del material, deberá cambiarlo en un plazo no mayor a veinticuatro (24 horas con las características solicitadas a su propia cuenta y costo 9. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
<p align="center">Obligaciones del IBAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás

	<p>obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
<p>Pago de ARL a cargo del IBAL</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
Capítulo III: Descripción Jurídica	
<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</p>	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.</p>
<p>Plazo de Liquidación del Contrato.</p>	<p>Seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020 .</p>
<p>Supervisor Sugerido</p>	<p>Nombre del funcionario: ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</p>
	<p>Cargo: Almacenista General</p>
	<p>Dependencia: ALMACEN</p>
	<p>Nombre del funcionario: DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA</p>
	<p>Cargo: Profesional Especializado III Gestión Documental</p>
<p>Dependencia: Gestión Documental</p>	

Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de contar con interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$74.644.433) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%
-----------------------------	---

Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso, por parte del área Gestión Documental, donde se tomó como referencia para la solicitud de la Disponibilidad Presupuestal el valor promedio obtenido en el estudio de mercado

CANT	ELEMENTOS	PALOMA DEL CRISTAL GUARNIZO R - DISTRIBUIDORA GLOBAL CLUB		ALEXANDKA GUARNIZO LOZANO - COMERCIALIZADORA CRISTAL		JUAN FREDY RAMIREZ S. - FADISTOL		PROMEDIO	
		VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
100	ESTANTERIA METALICA cada estante con 7 entrepaños en lamina coil rolled calibre 20 (para 6 espacios utiles) - Paredes tipo Uña elaborados en lamina coil rolled de 1.15 - angulo calibre 18 - Templetes elaborados en platina de 5/8 x 1/8 - Perforaciones de 5/16 de diametro, cada 3 cms - Armado con tuercas y tornillos zincados - con refuerzo esquinero - Pintura electro estatica epoxi/polyester Color Gris -Medidas: Alto: 220 cms - Ancho: 90 cms - Fondo: 40 cms	490,000	49,000,000	473,620	47,362,000	510,000	51,000,000	491,207	49,120,667
GL	Desmante, traslado, mantenimiento y montaje de archivador rodante mecanico quintuple de 120 modulos de consulta. El mantenimiento consiste en: • Lijar. • Pintar partes oxidadas. - • Reacondicionar sistemas mecanicos. • Rodamientos • Piñones. • Engrasar cadena • Ejes principales	13,600,000	13,600,000	13,189,960	13,189,960	12,850,000	12,850,000	13,213,320	13,213,320
GL	Restauración de archivador rodante manual sencillo, con 4 módulos de consulta: (2 fijos laterales y 1 carro). fabricación de partes faltantes del mismo y armada. EL MANTENIMIENTO CONSISTE EN: • Lijar. • Pintar partes oxidadas. • Ajuste de tornillería. PARTES A FABRICAR: • 2 bases fijas. • 1 carro. • 2 tramos de riel de 1.50mtrs c/u.	1,600,000	1,600,000	1,309,000	1,309,000	1,700,000	1,700,000	1,536,333	1,536,333

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial



IBAL SIG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
VERSIÓN: 11
Página 8 de 18

	GL	Restauración de archivador rodante mecánico sencillo, con 6 módulos de consulta; (2 fijos laterales y 2 carros); fabricación de partes faltantes del mismo y armada. EL MANTENIMIENTO CONSISTE EN: • Lijar. - • Pintar partes oxidadas. • Reacondicioner sistemas mecánicos. - • Rodamientos. • Piñones. • Ejes principales. • Engrasar cadena. PARTES A FABRICAR: • 2 bases fijas. - • 2 carros. • 2 tramos de riel de 2.20mtrs c/u.	1,900,000	1,900,000	1,844,500	1,844,500	2,200,000	2,200,000	1,981,500	1,981,500
	5	Restauración, mantenimiento y pintura de folderamas	400,000	2,000,000	357,000	1,785,000	440,000	2,200,000	399,000	1,995,000
	2800	Desmonste, traslado y montaje de 2.800 cajas (ref 200)	1,350	3,780,000	1,369	3,831,800	1,500	4,200,000	1,406	3,937,267
	74	Desmonte, traslado e instalada de estantes	35,500	2,627,000	40,460	2,994,040	40,000	2,960,000	38,653	2,860,347
		BASE PARA IVA:		74,507,000		72,316,300		77,110,000		74,644,433
		IVA 19%:				11,546,300				11,918,019
		TOTAL ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO:		74,507,000		60,770,000		77,110,000		62,726,415
Forma de Pago y Requisitos	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la pagina institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf</p> <p>PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley</p>									

conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa prodeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
ECONOMICO	100 PUNTOS

El valor unitario de cada ítem presentado en la propuesta no podrá ser superior al valor promedio y/o el valor ofertado en la cotización que sirvió de base para la elaboración del estudio de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta. (se tendrá en cuenta lo indicado en las notas 1 y 2 del ítem "Documentos de contenido técnico" – PROPUESTA ECONOMICA de la invitación a ofertar y/o términos de referencia)

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

Justificación de los factores de selección

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, este documento debe aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la

demonstración de la voluntad de participación.

2 Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)

2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública indicando que lo autoriza para presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. (no aplica para persona natural)

4. Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica

5. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de

acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes.

- 6. Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 38 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Se debe cumplir con cualquiera de los siguientes códigos de actividad:

COD	DESCRIPCION
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
3110	Fabricación de muebles
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.

- 7. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 8. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación
- 9. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 10. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso.
- 12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de

	<p>presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado</p> <p>13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIG. El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), se encuentra(n) inscrito(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad</p> <p>14. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>Documentos de contenido técnico</p>	<p>1. PROPUESTA ECONOMICA:</p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, genera el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 2: El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización</p>

presentada para elaborar el estudio de mercado.

1. **2.a:** Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la **nota 1** no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado
2. **2.b:** Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota uno (1) de superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Nota 3: La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. El oferente deberá certificar por escrito que los estantes suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los estantes tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
2. El oferente deberá certificar que los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.

Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración

	de cumplimientos de garantía. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA												
Capacidad financiera	N/A												
Capacidad Organizacional	N/A												
Experiencia (General y Específica)	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</p> <p>1. EXPERIENCIA Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación o máximo los que considere el oferente, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o adquisición de estantería metálica y/o muebles de oficina, suscrito con entidades públicas o privadas</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. <p>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. <p>Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.</p> <p>Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato VE= VFCS * SMMLV</p> <p>VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>737.717</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td> <td>781.242</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</td> <td>828.116</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020</td> <td>877.803</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021</td> <td>908.526</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
PERÍODO	SMLMV												
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717												
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242												
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116												
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803												
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526												


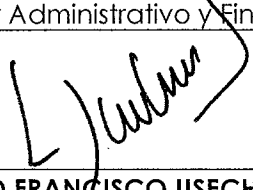
	<u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. El no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.</u>
	Evaluación
Factores de Escogencia y Calificación	<p>Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable:</p> <p>Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, ochenta (80) puntos a la segunda y setenta (70) puntos a la tercera.</p> <p>La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante</p> <p>ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores con IVA incluido. b) Cumplir con lo establecido en el ítem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2 de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo. c) El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. d) El oferente deberá indicar claramente si es o no responsable de IVA. e) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta f) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. g) La oferta se debe presentar en pesos colombianos h) El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo
	Otros para proceso de contratación
Causales de	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las

Rechazo de Propuesta	<p>siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax. g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación a ofertar m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes n) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades o) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. p) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en la invitación a ofertar. q) Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el ítem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1
-----------------------------	--

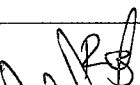
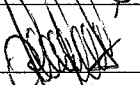
	<p align="center">y 2 de los términos de referencia</p> <p>r) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.</p>																																									
Factores de Desempeño	<p>Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.</p>																																									
Capítulo VI: Riesgos																																										
<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p>	<p>Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.</p> <p>Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.</p> <p>En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</p>																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DEL RIESGO</th> <th>DESCRIPCION DEL RIESGO</th> <th>ESTIMACION</th> <th>ASIGNACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">RIESGOS FINANCIEROS</td> <td>Imposición de nuevos tributos</td> <td>100% del daño o perjuicio</td> <td>Administración</td> </tr> <tr> <td>Imposición de nuevos tramites o permisos</td> <td>100% del daño o perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista</td> <td>100% del daño o perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">RIESGO REGULATORIO</td> <td>Imposición de nuevos tributos</td> <td>100% del daño o perjuicio</td> <td>Administración</td> </tr> <tr> <td>Imposición de nuevos tramites o permisos</td> <td>100% del daño o perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Cambios en el marco regulatorio</td> <td>100% del daño o Perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Variación de tasas o tarifas</td> <td>100% del daño o Perjuicio</td> <td>Administración</td> </tr> <tr> <td>RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO</td> <td>Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato</td> <td>100% del daño o Perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MOVILIDAD Y TRANSPORTE</td> <td>Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos</td> <td>100% del daño o Perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato</td> <td>100% del daño o Perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales</td> <td>100% del daño o Perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION	RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista	RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración	RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION																																						
	RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración																																						
		Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista																																						
		Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista																																						
	RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración																																						
		Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista																																						
		Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista																																						
		Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración																																						
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista																																							
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista																																							
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista																																							
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista																																							
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por</p>																																									

	<p>compañías de seguros legalmente autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elementos suministrado • Calidad del servicio: Este amparo cubre a la empresa de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. Se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado 	
--	---	--

El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:		
Nombre del director:	OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ	
Cargo	Director Administrativo y Financiero	
Firma de quien Proyectó:		
Nombre:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO	
Cargo:	Almacenista General	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Se anexa

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Viviana Rangel Z.	Profesional Jurídico Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente por:	Olga Lucia Lievano	Secretaria General	



**CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: AF-R-221

FECHA VIGENCIA:
2021-02-22

VERSIÓN: 00

Página 1 de 1

**EL SUSCRITO ALMACENISTA
DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem **“COMPRA DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ACOMODAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL Y DESMONTE, TRASLADO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE MOBILIARIO DE ARCHIVO METALICOS UBICADOS EN DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL”** quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALMACENISTA GENERAL

